



**ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE**

BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO ORAS-CONHU

Consultoría “Análisis del efecto de la sindemia COVID-19 sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia”.

8 de abril de 2022

I. MARCO REFERENCIAL

El Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue es una Institución de Derecho Internacional Público que forma parte del Sistema Andino de Integración, con sede en la ciudad de Lima, República del Perú. En adelante el **ORAS-CONHU**.

El ORAS - CONHU fue constituido por decisión de los Ministros de Salud de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, en diciembre de 1971. En sus 50 años de existencia mantiene su composición y ha logrado posicionar la salud como eje estratégico de integración andina gracias a que los Ministerios de Salud se han integrado para sumar esfuerzos y capacidades para enfrentar problemas comunes, actuando bajo el principio básico de que la salud es un derecho humano y social fundamental.

El ORAS-CONHU tiene como visión avanzar significativamente en el ejercicio efectivo del derecho a la salud de su población. La misión que rige su razón de ser y acciones que realiza consiste en: “Armonizar, articular e implementar las decisiones en materia de salud, a través de políticas públicas, planes, proyectos, investigaciones conjuntas, intercambios de experiencias e iniciativas de cooperación técnica, para combatir las desigualdades e inequidades en salud” (ORAS-CONHU, 2018, pág. 83).

La presente contratación es por la modalidad de **Concurso** que tiene como marco el documento “Procedimientos para la Contratación de Consultorías del **ORAS-CONHU** y estará a cargo de un Comité Evaluador para la contratación del servicio de Consultoría, en adelante **EL COMITÉ** en la sede central de Lima-Perú.

II. OBJETO

Contratar un consultor para efectuar la Consultoría “Análisis del efecto de la **sindemia Covid-19 sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia**” para el **ORAS-CONHU**, ejercicio presupuestal 2022.

La ejecución de la consultoría se realizará siempre y cuando el consultor luego de la evaluación haya sido seleccionado. La evaluación entre otros aspectos incluye el cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR). La decisión de la continuidad o no del servicio, será comunicada por escrito por parte del **ORAS-CONHU**.

Para la realización de la consultoría se necesitará:

1. Aprobación previa por parte de la Secretaría Ejecutiva del **ORAS-CONHU**
2. Evaluación de desempeño del consultor independiente.

La firma del contrato será de acuerdo con la disponibilidad de los recursos presupuestales y financieros 2022 del **ORAS-CONHU**.

Se procederá a invitar **a no menos de tres (3) consultores del ámbito local o internacional y difundirá la convocatoria en la página electrónica del ORAS-CONHU** a fin de lograr la participación.

El proceso de selección se realizará en el marco de la política y procedimientos del **ORAS-CONHU** y las disposiciones de las presentes Bases Administrativas.

III. FINANCIAMIENTO

El ORAS-CONHU, el Programa Subregional para América del Sur, Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS) son las organizaciones que financian la presente consultoría.

IV. PRÁCTICAS ÉTICAS

El **ORAS-CONHU** exige a todos los consultores que participen en este proceso, observar los más altos niveles éticos y comunicar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

V. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

A. PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a consultores que han recibido de **EL COMITÉ** la correspondiente carta de invitación para presentar sus ofertas y que se han enterado a través de la difusión de la convocatoria.

B. OFERTAS

Las ofertas, técnica y económica serán presentadas en la forma indicada en el **Capítulo IX** y en la fecha expuesta en el “Cronograma del Proceso de Selección”.

La presentación de las ofertas implica el sometimiento del participante a todas las normas contenidas en este documento, así como a las disposiciones aplicables, sin necesidad de aclaración expresa.

VI. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES

A. EJERCICIO DE PRÁCTICAS ÉTICAS

Es política del **ORAS-CONHU** que los participantes observen las más elevadas normas éticas durante el presente concurso y en la ejecución del respectivo contrato.

B. PARTICIPANTE HABILITADO

Un Participante puede ser un consultor nacional o internacional, que cumple con el perfil de acuerdo con los TdR para la prestación de los servicios objeto de la convocatoria.

El Participante es elegible si cumple con los siguientes requisitos:

- a) Ser un consultor sin conflictos de interés con la entidad que lo contratará.
- b) Poseer las competencias profesionales adecuadas y tener experiencia en la planificación y realización de este tipo de consultoría. Ver los TdR.
- c) Reunir las condiciones que le permitan ejercer como consultor y emitir informes de consultorías con arreglo a las normas y otros requisitos del concurso.

Los Participantes no deberán tener conflicto de interés caso contrario serán descalificados. Se considerará que tiene conflicto de interés con una o más de las partes intervinientes en este proceso, si:

- a) Mantiene una relación que le permita influir sobre las decisiones del contratante con respecto a este proceso.
- b) Presenta más de una oferta en este proceso.
- c) Participa en calidad de consultor o asesor en el ORAS-CONHU.

VII. DOCUMENTOS DE LAS BASES

A. CONTENIDO DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las Bases Administrativas del Proceso de Selección contiene las siguientes Secciones, las que deberán ser leídas conjuntamente con cualquier enmienda y/o nota aclaratoria que pudiera ser emitida:

Sección I: Instrucciones para los Participantes.

Sección II: Criterios de Evaluación.

Sección III: Formularios de presentación de la Oferta.

Sección IV: Términos de Referencia (TdR).

B. ACLARACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los participantes pueden remitir por escrito sus solicitudes de aclaración y consultas a los correos:

convocatoria@conhu.org.pe

EL COMITÉ conforme al cronograma del proceso responderá a las absoluciones de las solicitudes de aclaración y consultas que se reciban, las mismas que se responderán a través de correo electrónico.

C. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El calendario previsto para el presente Proceso de Selección es el siguiente:

Actividad	Fecha
Envío de las cartas de invitación, bases de concurso y TdR. Publicación en la página electrónica del ORAS-CONHU: http://www.orasconhu.org/	8 de abril
Presentación de consultas al correo convocatoria@conhu.org.pe	9 – 13 de abril
Absolución de consultas y aclaraciones	9 – 13 de abril
Integración de aclaraciones a las Bases y TdR	13 de abril
Presentación de las ofertas Considerando la situación de pandemia COVID-19 y que profesionales interesados en participar en la convocatoria se encuentran en otros países podrán enviar los documentos solicitados a través de correo electrónico: convocatoria@conhu.org.pe	9 – 22 de abril
Revisión de los CV y documentos presentados. Preselección (tres candidatos-as). Entrevistas a los preseleccionados. Evaluación selección de consultor. elaboración del acta y aprobación de la secretaria ejecutiva del ORAS-CONHU.	23-27 de abril
Comunicación del resultado.	28 de abril
Firma del contrato e inicio de la consultoría.	2 de mayo

EL COMITÉ del presente proceso podrá modificar el Cronograma del Proceso de Selección e informará a través de la página web (www.orasconhu.org). La cancelación del proceso se podrá declarar hasta antes de adjudicar el contrato.

La prórroga, postergación o cancelación del Proceso de Selección no genera derecho a reclamo o impugnación alguna, ni responsabilidad para el **ORAS-CONHU**, por los gastos en que pudiesen haber incurrido los participantes para la elaboración y presentación de sus ofertas.

VIII. PREPARACIÓN DE OFERTAS

A. IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas, así como la totalidad de documentos relacionados con las mismas, deberán estar redactadas en idioma español.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

1. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Documento de Identificación del Participante, Formulario **A-1**.

2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica requerida es la detallada a continuación:

- a. Experiencia en Consultorías Nacionales
- b. Experiencia en Consultorías Internacional
- c. Propuesta Técnica
- d. Nivel Profesional y Calificaciones

El detalle de la documentación de la propuesta técnica de los participantes se describe en los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

3- DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

La Oferta Económica relativa al costo del servicio de la Consultoría para el ORAS-CONHU deberá contener:

- a. Carta de Presentación de la Oferta Económica, según Formulario **B-1**.
- b. El costo de la oferta debe incluir el precio en dólares americanos.

4. MONEDA DE LA OFERTA Y FORMA DE PAGO

El costo del servicio de la Consultoría consignado en la oferta económica será propuesto en dólares americanos.

La forma de pago del servicio de la Consultoría requerida se hará vía transferencia bancaria en la moneda dólares, considerando:

- 30% a la presentación y aprobación del Plan de trabajo y el análisis preliminar. Primer Producto
- 30% a la entrega y aprobación del Segundo Producto. Mitad de la consultoría
- 40% a la entrega del informe final y anexos correspondientes.

El Recibo de Honorarios profesionales emitida por el titular del contrato deberá de ser entregada por los montos correspondientes a nombre de:

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

RUC 20507807756

Av. Paseo de la Republica N° 3832 Of. 301, San Isidro. Lima – Perú.

IX. PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

A. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas contendrán:

- **Propuesta Técnica** donde deberá incluirse la documentación general y técnica de la propuesta.
- **Propuesta Económica** con la documentación que sustenta la oferta económica.

El nombre del asunto del correo y los archivos serán los siguientes:

Concurso ORAS-CONHU
Consultoría: <i>Análisis del efecto de la sindemia</i>
A. DOCUMENTO PROPUESTA TÉCNICA
B. DOCUMENTO PROPUESTA ECONÓMICA

B. RECEPCIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta la fecha señalada en el cronograma del presente proceso de selección.

C. REVISIÓN DE OFERTAS

Concluida la recepción de propuestas, **EL COMITÉ** comprobará que los documentos presentados estén completos; de no ser así, los devolverá al respectivo Participante, teniéndolos por no presentados, en cuyo caso se anotará dicha circunstancia en el Acta.

La verificación en mesa de la documentación contenida en el sobre no significa conformidad respecto a su contenido, **EL COMITÉ** procederá a la evaluación correspondiente, en privado.

X. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES

En instancias posteriores a la apertura de las ofertas, **EL COMITÉ** revisará la documentación general y técnica presentada y evaluará la propuesta técnica de los participantes, para lo cual aplicará los criterios de evaluación que se indican en la **Sección II**.

B. OFERTAS IRREGULARES

Cualquiera de las siguientes irregularidades puede ser considerada como causa suficiente para la descalificación de un participante y la anulación de su oferta:

1. Si no cumple con la presentación de los documentos solicitados.
2. La omisión de datos.
3. Otras irregularidades de cualquier naturaleza.

C. DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

EL COMITÉ elaborará un Acta de la Evaluación Técnica con los resultados. En dicha Acta se indicará la nómina de los participantes habilitados para la evaluación de la Propuesta Económica.

XI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

EL COMITÉ procederá a la evaluación de la propuesta económica de los participantes habilitados, procediendo a devolver la propuesta a aquellos que no fueron habilitados técnicamente.

A. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES

EL COMITÉ efectuará un cuidadoso análisis y evaluará la oferta económica de los participantes cuyas ofertas técnicas resultarán habilitadas en la evaluación técnica utilizando los procedimientos indicados en la **SECCIÓN II**, correspondiente a los Criterios de Evaluación.

B. EVALUACIÓN FINAL Y AVISO DE RESULTADO DEL CONCURSO

Al término de las tareas indicadas en los numerales anteriores **EL COMITÉ** elaborará el Acta de Evaluación Final con los resultados y recomendando la oferta como la más favorable. La Secretaria Ejecutiva del **ORAS- CONHU** firmará el Acta de evaluación.

XII. CONCURSO DESIERTO

EL COMITÉ podrá declarar desierto el presente concurso en los siguientes casos:

- a) Si no se presenta ningún Participante.
- b) Si ninguna oferta responde sustancialmente a lo solicitado, en los documentos del presente concurso.
- c) Si no se hubiera producido una competencia efectiva entre los participantes, o si en opinión de **EL COMITÉ**, las ofertas no se ajustan a las condiciones generales de lo solicitado.

XIII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

A. DERECHOS DEL COMITÉ

EL COMITÉ en los casos en que se justifique, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, total o en parte, de rechazar todas las ofertas y/o de anular el concurso, en cualquier momento, antes de la firma del contrato.

No se divulgará a los participantes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, y comparación de propuestas técnicas y económicas. Cualquier intento por parte de un participante de influir a **EL COMITÉ** en la revisión, evaluación y comparación de propuestas, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

XIV. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si el adjudicatario no presentara los documentos adicionales que podría requerir **EL COMITÉ**, como consecuencia de la evaluación de su oferta y/o no suscribiera el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación oficial, el **ORAS-CONHU** tendrá el derecho a anular la adjudicación sin derecho a reclamo por parte del adjudicatario.

EL COMITÉ podrá en este caso adjudicar el contrato al participante cuya oferta fue la siguiente más conveniente o llamar a un nuevo concurso.

XV. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A. INTRANSFERIBILIDAD DEL CONTRATO

El contrato del servicio de Consultoría para el **ORAS-CONHU** concursado no podrá ser transferido total ni parcialmente a favor de terceros.

El **ORAS-CONHU**, con este antecedente podría considerar la resolución del contrato.

B. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El **ORAS-CONHU** y el Participante adjudicatario harán todo lo posible para resolver de común acuerdo mediante negociaciones directas los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos, en relación con el contrato.

C. OTRAS CONSIDERACIONES

El participante adjudicatario deberá respetar las especificaciones que declararon cumplir en su oferta, así como cualquier otra que hubieran confirmado a solicitud del **ORAS-CONHU** en fecha posterior a la presentación de su oferta.

El plazo del servicio contratado requerido comenzará a regir a partir del día siguiente de la firma del contrato.

EL COMITÉ podrá adjudicar el contrato con la sola presentación de una oferta.

SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN

XVI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas se evaluarán teniendo en cuenta los factores que se indican a continuación:

DETALLE DE LA EVALUACIÓN:

1 SECCIÓN TÉCNICA – Formularios “A”

1.1 EVALUACIÓN DOCUMENTARIA.

La evaluación consistirá en verificar que los documentos presentados por los participantes estén de acuerdo con lo solicitado en las bases administrativas del presente concurso.

1.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS

Las ofertas técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Experiencia en consultorías a nivel nacional	15 puntos
a) Consultorías con organismos nacionales: - Detalle de los organismos, programas y proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Consultorías ONGs locales y nacionales. - Detalle de los organismos, programas, proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
2. Experiencia en Consultorías a nivel Internacional	20 puntos
a) Consultorías con organismos internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos, programas y proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos. b) Consultorías a ONGs internacionales o regionales (Andino, Sudamericano, otros países): - Detalle de los organismos, programas, proyectos con los cuales se han realizado este tipo de procesos.	
3. Propuesta Técnica	15 puntos
Cumplimiento de los objetivos de la propuesta: Basada en los Términos de Referencia, el Consultor deberá presentar su propuesta técnica, con el detalle de como realizará el trabajo. Dicha Propuesta deberá incluir: - Entendimiento del trabajo a realizarse. - Planteamiento de cómo realizar el trabajo conforme a los TdR. - Cronograma de trabajo.	
4. Nivel profesional y calificaciones	10 puntos
a) El profesional cumple con el perfil de acuerdo con los TdR: Formación básica, años de experiencia, competencias deseables. - Curriculum del profesional responsable del servicio de la Consultoría.	

Serán inhabilitadas las ofertas que no cumplan con los requisitos de carácter técnico y/o que presenten incumplimientos en los requisitos de carácter documentario establecidos en las bases del presente concurso.

- Al evaluar las Propuestas, se utilizará los criterios mencionados.
- **EL COMITÉ** examinará las propuestas para confirmar que todos los documentos e información técnica solicitados han sido entregados y están completos.
- **EL COMITÉ** verificará los aspectos técnicos de la propuesta, para confirmar que cumplen con todos los requisitos especificados y TdR.

Solo pasaran a la evaluación económica, las propuestas que obtengan mínimo 45 puntos en la evaluación técnica.

2 **SECCIÓN ECONÓMICA- Formularios “B”**

2.1 **EVALUACIÓN CONÓMICA**

La evaluación económica de las ofertas habilitadas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a. Verificación aritmética

Los formularios B-1 y B-2.1 y B-2.2 de las ofertas económicas deberán considerar el precio del servicio requerido en el TdR.

En caso de divergencias en un valor expresado en forma literal y numérica, la expresión numérica prevalecerá sobre la literal.

b. Evaluación de las ofertas económicas

Realizadas las correcciones aritméticas si es que procedieran, se realizará la comparación de precios de las ofertas habilitadas.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de **40 (CUARENTA)** puntos a la oferta económica de menor costo.

Al resto de propuestas se les asignará puntaje en función a la fórmula que se describe a continuación.

Los puntajes de la evaluación de la Propuesta Económica no podrán ser negativos.

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica i

Oi = Propuesta Económica i

Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

XVII. ADJUDICACION DEL CONTRATO

El Comité incorporará en el cuadro comparativo, el puntaje total que se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$PT = Pti + Pi$$

Donde:

PT = Puntaje Total.

Pti = Puntaje de la Propuesta técnica.

Pi = Puntaje de la Propuesta Económica.

De originarse finalmente un empate (puntajes iguales) entre dos o más ofertas, la Buena Pro se otorgará al Participante con mayor puntaje en la propuesta técnica, estableciéndose luego el orden de prelación de los Participantes.

La Buena Pro se otorgará a la oferta que obtenga al mayor puntaje total. **EL COMITÉ** anunciará la propuesta ganadora, indicando el orden en que han quedado calificados los Participantes para la revisión y aprobación por parte de la Secretaria Ejecutiva del **ORAS-CONHU**.

Se levantará un acta, suscrita por los miembros de **EL COMITÉ** que consta el otorgamiento de la Buena Pro, y se difundirá a través de la página web (www.orasconhu.org).

SECCIÓN III
FORMULARIOS DE PRESENTACIÓN DE
OFERTA

FORMULARIO A-1

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE

Ref. Proceso de Selección CONCURSO ORAS-CONHU
Consultoría “Análisis del efecto de la sindemia COVID-19 sobre la
garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia”.

Nombres y Apellidos:

Dirección principal:

DNI o CE

Correo electrónico:

Celular N°:

Email:

FORMULARIO A-2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Señores
Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue
Presente.-

Para el Proceso de Selección del Concurso ORAS-CONHU
Consultoría “Análisis del efecto de la sindemia COVID-19 sobre la
garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia”.

Participante que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

Que no está impedido de contratar y que siempre ha cumplido a satisfacción sus
compromisos y obligaciones.

Que, por el hecho de presentar mi oferta me someto plenamente a las bases del
presente proceso de selección y declaro haber leído las normas que la rigen y de
conocer todas las condiciones solicitadas, de acuerdo con las Bases Administrativas y
los Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en los documentos que
constituyen esta oferta.

Se declara que esta oferta será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días
calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene u obliga a
que la oferta podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo
indicado.

Ciudad (País)

.....

.....

Firma del Participante

FORMULARIO

B-1

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
ECONÓMICA**

Señores
ORGANISMO ANDINO DE SALUD-CONVENIO HIPÓLITO UNANUE
Presente.-

Ref. Proceso de Selección Concurso

En calidad de Participante, después de haber examinado las instrucciones, términos de referencia y demás documentos proporcionados por el **ORAS-CONHU** y de conocer todos los requerimientos pertinentes, ofrezco realizar el servicio de consultoría de acuerdo con las bases del proceso de selección por el precio de USD..... (en número) (en letras) para la consultoría **“Análisis del efecto de la sindemia Covid-19 sobre la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia”** para el **ORAS-CONHU**, ejercicio presupuestal 2022, incluyendo los impuestos que correspondan.

En consecuencia, presento a consideración del ORGANISMO ANDINO DE SALUD – CONVENIO HIPÓLITO UNANUE los documentos contenidos en la oferta económica.

Ciudad (País)

.....

.....

.....
Firma del Participante